



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2021-00999-00

ACREEDOR: VEHIGRUPO S.A.S.

DEUDOR: LUPE OLARTE MEDINA.

En atención al informe secretarial que antecede y revisado que el automotor objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero CAPTUCOL (documentos 11 a 12 del dossier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del automotor de placas **DYZ-174** interpuesta por VEHIGRUPO S.A.S. en contra de LUPE OLARTE MEDINA.

2.- DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **DYZ-174**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el nueve (9) de febrero de 2022 comunicada mediante oficio No. 22-0590 del veinticinco (25) de febrero de 2022.

Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- ORDENAR al parqueadero “CAPTUCOL” que de manera inmediata realice la ENTREGA del rodante identificado con placa DYZ-174 registrado como de propiedad del deudor LUPE OLARTE MEDINA., el cual fue capturado el diez (10) de mayo del 2022, tal y como consta en el acta de Inventario de Vehículo No. 001, el cual deberá ser entregado al acreedor prendario o al autorizado por el convocante.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 52
del 03 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria